



## ACTA NÚMERO 102 CIENTO DOS

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA  
EL DÍA 12 DOCE DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. -----

PRESIDENCIA DE LA LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ  
CÁRDENAS, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA. -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 09:48 nueve horas, con cuarenta y ocho minutos, del día 12 doce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. ALEJANDRA GABRIELA RIVAS MORALES, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. ELVIA LARA SORIANO, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita encargada del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Paola Irais Rodríguez Márquez, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO – MARZO 2021.
- V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO – MARZO 2021.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, REFERENTE A PROPUESTA DE AUTORIDADES



**AUXILIARES, DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD "EL MONTECILLO", APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

- VII. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, REFERENTE A SOLICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, PREVIO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, EMITA DECRETO GUBERNATIVO, DONDE SE DECLARE LA CEREMONIA DEL "GRITO DE DOLORES", COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, APROBACIÓN EN SU CASO.**
- VIII. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; 2040 Y, APROBACIÓN EN SU CASO.**
- IX. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIÓN LIQUIDA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- X. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA REFERENTE A OTORGAR A DIVERSAS EMPRESAS CONFORMIDAD Y/O REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO, EN LAS MODALIDADES QUE SOLICITAN Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- XI. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- XII. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RESPECTO A OTORGAR PENSIÓN AL C. TEÓDULO HURTADO BÁRCENAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y, APROBACIÓN EN SU CASO.**
- XIII. **ASUNTOS GENERALES.**
- XIV. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

La Ciudadana Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC.



Presidenta Municipal Interina, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, Alejandra Gabriela Rivas Morales, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Elvia Lara Soriano, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber a la Ciudadana Presidenta Municipal Interina, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

## II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto tocante a:

1. FELICITACIÓN AL PERSONAL DE ENFERMERIA, EL DÍA DE HOY QUE ES DÍA DE LA ENFERMERA.

En uso de la voz la Regidora Elvia Lara Soriano, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto tocante a:

2. ES CON RELACIÓN AL PUNTO QUE MENCIONA EL DOCTOR.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición en asuntos generales, indicando la Ciudadana Presidenta Municipal Interina, proceder a pasar al siguiente punto.-----

## III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, DEL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.

En uso de la voz la Licenciada Maritza Javiera Ojeda Moncada manifiesta: Buenos días Señora Presidenta, Síndico, Regidoras y Regidores, les hago entrega oficial, del Informe Anual del Juzgado Administrativo Municipal, para su revisión, si tienen alguna duda, estoy al pendiente, al respecto.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: hago entrega del Informe Anual de Actividades al Presidente de la Comisión de Contraloría.-----



**IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO – MARZO 2021.**

En uso de la voz la Licenciada Mónica Arlenne Hernández López, Directora del Dif Municipal manifiesta: buenos días a todos los integrantes del Ayuntamiento presentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal, acudo a realizar la entrega del Informe Trimestral de Actividades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de los meses de enero, febrero, marzo del año 2021, quedando a sus indicaciones para su revisión.-----

**V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO – MARZO 2021.**

En uso de la voz el Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez manifiesta: Buenos días a todos Presidenta, Síndico, Regidores, Secretaria del Ayuntamiento, hago entrega del Primer Informe Trimestral de Actividades del Instituto Municipal del 2021, al Presidente de la Comisión, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.-

**VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, REFERENTE A PROPUESTA DE AUTORIDADES AUXILIARES, DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD “EL MONTECILLO”, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico de Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por la Presidenta Municipal Interina, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen referente a propuesta de autoridades auxiliares, Delegado y Subdelegado de la Comunidad “El Montecillo”, mismo que a la letra dice: **Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas**, en mi carácter de **Presidenta Municipal Interina**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones XV y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 15 y 16 fracciones III y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento



para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes:

**ANTECEDENTES:** I.- Se hace referencia a los escritos presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen: a) En fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por habitantes de la Comunidad "**El Montecillo**" de este Municipio, donde solicitan se realice **CAMBIO** para el cargo de Delegado Municipal de dicha Comunidad; II.- Derivado de las circunstancias previamente descritas, se procedió a realizar en términos del procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 6, la consulta pública para la elección de Delegado y Subdelegado Municipal en la Comunidad: "**El Montecillo**" en fecha 25 de marzo del 2021, derivado de la Primera Convocatoria. III.- En cumplimiento al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, asistió personal de la Contraloría, colmándose con ello el requisito para la validez de la consulta, como se desprende del acta de Asistencia, levantada por personal adscrito a la dependencia referida, correspondiente a la Comunidad previamente indicada.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:** a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XV y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones III y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 6 fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, la suscrita cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. b) En base a las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento los artículos 76 fracción I inciso e), 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 5 fracciones I, IV y VI del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para nombrar a los Delegados y Subdelegados Municipales.- **DICTAMEN: Primero.** En base a las atribuciones que me confieren los ordenamientos mencionados; y una vez que fue analizada la propuesta de designación de **delegado y subdelegado** de la comunidad mencionada, la que suscribe presento el resultado de la Consulta Pública para

J E 1



elección de las autoridades auxiliares realizada por las dependencias encargadas, siendo factible el nombramiento, de conformidad con la siguiente tabla:

NO.	COMUNIDAD	VOTOS A FAVOR	DELEGADO	SUBDELEGADO
1	"EL MONTECILLO"	13 Y10	C. ANTONIO GARCIA HUERTA.	C. JOSE LARGO BARCENAS.

**Segundo.** Se solicita se considere la realización de la toma de protesta al Delegado y Subdelegado Municipales de la comunidad "EL MONTECILLO", en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes. **Tercero.** Se pide la Secretaria del Ayuntamiento se turnen las notificaciones a todas las áreas y dependencias competentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:03 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen, referente a propuesta de autoridades auxiliares, Delegado y Subdelegado de la Comunidad "El Montecillo", se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracciones I inciso e) y VI, 77, fracciones XV y XXVI, 128 fracciones I y VI, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, fracciones I, IV y V; 6, fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracciones III y XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---*

Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes el **Delegado** y **Subdelegado**, de la Comunidad "El Montecillo" de este Municipio que se señala en el dictamen en comento, se procede por parte de la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Presidenta Municipal Interina, a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



SEÑORES:

**“¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO”.**

**A LO CUAL LOS DELEGADOS ELECTOS, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:**

**“SI, PROTESTO”.**

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA AGREGARÁ “SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE”.**

**VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, REFERENTE A SOLICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, PREVIO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, EMITA DECRETO GUBERNATIVO, DONDE SE DECLARE LA CEREMONIA DEL "GRITO DE DOLORES", COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a dar lectura al dictamen referente a solicitar al gobernador del Estado de Guanajuato, Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, previo los procedimientos correspondientes, emita decreto gubernativo, donde se declare la ceremonia del “Grito de Dolores”, como Patrimonio Cultural intangible del Estado de Guanajuato; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: I. DOLORES HIDALGO. I. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.** El proceso de fundación de Dolores Hidalgo se inició hacia finales del siglo XVI durante los gobiernos de los Virreyes Martín Enríquez de Almanza y Luis de Velázco, quienes tuvieron como una de sus encomiendas agrupar a la población indígena que habitaba la región denominada Cocomacán que significa «lugar donde cazan tórtolas». Para el año de 1610, adquiere el rango de ranchería, adoptando el nombre de San Cristóbal, y queda bajo la territorialidad de la hacienda de la erre, que a su vez pertenecía al hoy municipio de San Miguel de Allende. Durante el año de 1643, se eleva a la categoría de congregación con el nombre de «nuestra Señora de Dolores», y en el año de 1790 a la de pueblo, con el nombre de pueblo nuevo de los Dolores, nombrándose autoridades políticas del pueblo y desligándose de la dependencia que existía con la villa de San Miguel el Grande. Dolores fue cuna de artesanos que trabajaron la alfarería en nuestro estado, de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'D' and other illegible marks.



hecho el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla fundó un taller para enseñar dicho arte a sus habitantes, así como una curtiduría de pieles y una talabartería. Hasta el día de hoy la alfarería es una de las principales actividades económicas y fuente de empleo en el municipio, por lo que el legado del Cura Hidalgo ha trascendido no solo por su intervención fundamental en la Guerra de Independencia, sino también en el desarrollo económico de sus habitantes.- Consumada la Independencia, el 14 de abril de 1826, la Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato, sancionada por su Congreso Constituyente, estableció en su artículo 4 como parte del territorio del Estado a Dolores Hidalgo. Posteriormente, a través del Decreto número 34, de 18 de julio de 1827, el Congreso Constitucional del Estado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 143 de la Constitución de 1826, decretó la división del Estado en cuatro departamentos, en uno de los cuales fue declarada cabecera Allende, conformándose con los partidos de: Allende, Hidalgo, San Felipe, San Luis de la Paz y subalternos, conforme lo establecido en el artículo 2. Dicho Decreto fue modificado por el Undécimo Congreso Constitucional, a través del diverso número 49, el 15 de mayo de 1885, confirmándose como cabecera a Allende.- El 6 de junio de 1863, se elevó la Villa de Dolores Hidalgo a la categoría de ciudad, por decreto del entonces Presidente Benito Juárez, quien además dispuso el levantamiento en su plaza principal de una columna y sobre ésta la colocación de una estatua en honor a Don Miguel Hidalgo y Costilla, estableciéndose que la casa que habitó el héroe de Dolores, será perpetuamente propiedad de la Nación, ordenándose su conservación hasta donde fuese posible, en el mismo estado que guardaba.- Posteriormente, el Décimo Cuarto Congreso Constitucional, a través del Decreto 33, expidió la Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior de las Jefaturas Políticas del Estado, contemplando en la fracción IX del artículo 1º como Distrito Político, a Dolores Hidalgo (la Ley comenzó a regir el 1º de enero de 1892). La Segunda Constitución Política del Estado, sancionada por su Congreso Constituyente el 14 de marzo de 1861, y publicada en el Periódico Oficial el 1o. de abril de 1861, estableció en su artículo 23, que el territorio del Estado contaba con los límites y extensión que designaba la Constitución Federal, cuyo territorio se dividía en partidos y municipalidades, señalando que una ley marcaría con toda precisión los distritos de aquéllos y de éstas; y la Tercera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, expedida por la Vigésima Sexta Legislatura con el carácter de Congreso Constituyente, firmada el 3 de septiembre de 1917, y promulgada el 16 de septiembre de 1917, estableció en el artículo 14, que el Estado se dividía en municipios, señalando que la Ley Orgánica respectiva determinaría cuáles serían estos y los requisitos necesarios para la erección de

DL

2

+

2

0

8

+

8  
0 7



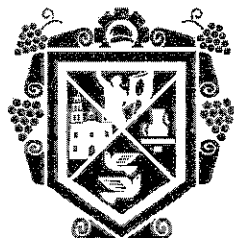


otros nuevos. El Congreso del Estado de Guanajuato, a través de la Cuadragésima Legislatura, en Sesión Ordinaria verificada el 11 de diciembre de 1947, aprobó el dictamen relativo a la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, suscrito por la Comisión de Gobernación, en los siguientes términos:

*«El Poder ejecutivo turnó a esta Legislatura la solicitud suscrita por la H. Junta Patriótica Nacional, con radicación en Dolores Hidalgo, Gto., y suscrita también por innumerables vecinos, solicitando que la Ciudad de Dolores Hidalgo también se le denomine Cuna de la Independencia Nacional.- Considerando fundadas las razones argüidas por la Junta Patriótica, se propone el siguiente decreto: -ARTICULO UNICO.- Para lo futuro la Ciudad de Dolores Hidalgo se denominará: Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional.-»*

El referido decreto se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 50, de fecha 21 de diciembre de 1947. Posteriormente, como respuesta a diversos planteamientos de la sociedad guanajuatense, el Presidente de la República promulgó el 31 de diciembre de 1948 el Decreto que reconoce a Dolores Hidalgo, como Cuna de la Independencia Nacional, aprobado por el Congreso de la Unión, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1948.- La Quincuagésima Segunda Legislatura, por medio del Decreto 153, expidió la Ley Orgánica Municipal, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 61, el 31 de julio de 1984, disponiendo en el artículo 3 que el Estado de Guanajuato se divide en los municipios que señala su Constitución Política, señalando las cabeceras municipales de ellos, con sus respectivos territorios, contemplando como cabecera municipal a Dolores Hidalgo. La Quincuagésima Novena Legislatura, por medio del Decreto Legislativo 256, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 202, del 20 de diciembre de 2005, se reformó el artículo 33 de la Constitución Política Local para denominar al municipio (y no solo a la cabecera) «Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional». De conformidad con lo expuesto, se desprende que la denominación de Dolores Hidalgo como Cuna de la Independencia Nacional, tiene cuatro sustentos jurídicos, el Decreto del entonces Presidente de la República Benito Juárez de 1863; el Decreto de la Cuadragésima Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato de 1947; el Decreto del Congreso de la Unión promulgado por el Presidente de la República Miguel Alemán en 1948; así como el Decreto del Congreso del Estado citado en el párrafo que antecede.- **II. GRITO DE DOLORES.** “El Grito de Dolores”, es considerado uno de los acontecimientos más importantes en la historia de México, dado que es el acto que inició la lucha por la Independencia de México, por ende, representa la voluntad del pueblo de obtener su autonomía del yugo de la metrópoli española, así como de dirigir la política bajo

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large stylized signature at the top, several smaller initials, and a circled '25' near the bottom.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

sus propios términos.- “El Grito de Dolores”, según la tradición consistió en el llamado que hizo el cura Miguel Hidalgo y Costilla a sus feligreses, en la mañana del 16 de septiembre de 1810, acompañado entre otros por Ignacio Allende y Juan Aldama líderes de la conjura, tocando una de las campanas de la Parroquia del actual Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- En “El Grito de Dolores”, el cura Miguel Hidalgo y Costilla, dirigió una arenga para incitar a la gente a que se sumara a la rebelión, formando así el primer contingente que se alzó contra las fuerzas virreinales. Según Pedro García, el cura Hidalgo arengó a los dolorense con las siguientes palabras:

*Mis amigos y compatriotas: no existe ya para nosotros ni el rey ni los tributos. Esta gabela vergonzosa, que sólo conviene a los esclavos, la hemos sobrellevado hace tres siglos como signo de la tiranía y servidumbre: terrible mancha que sabremos lavar con nuestros esfuerzos. Llegó el momento de nuestra emancipación: ha sonado la hora de nuestra libertad; y si conocéis su gran valor me ayudaréis a defenderla de la garra ambiciosa de los tiranos. De suerte que sin patria ni libertad estaremos siempre a mucha distancia de la verdadera felicidad.<sup>1</sup>*

Los insurgentes partieron de Dolores Hidalgo (entonces Villa de Dolores), descubierta la conspiración del grupo de conjurados, cuando Doña Josefa Ortiz de Domínguez dio parte de lo ocurrido al Cura Miguel Hidalgo y al Capitán Ignacio Allende, dándose el grito de independencia en el atrio de la parroquia de Dolores, lugar donde el Padre de la Patria estuvo a cargo del curato, y donde fomentó (como ya se expuso) entre la población las artes, la alfarería, la agricultura y diversos oficios.- Una vez que se dio el grito de independencia, los insurgentes partieron a Atotonilco, donde Hidalgo tomó el estandarte de la Virgen de Guadalupe como bandera del movimiento insurgente, partiendo a San Miguel el Grande, Chamacuero, Celaya, Salamanca, Irapuato y Silao, presentándose la primer gran victoria en Guanajuato Capital, con la toma de la Alhóndiga de Granaditas el 28 de septiembre de 1810. **III. Acto cívico.** Para nadie resulta desconocido desde nuestros estudios iniciales y desde la propia formación cívica que nos brindan nuestros padres, el que históricamente el inicio de la Guerra de Independencia se da en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, con la convocatoria que realizó el Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla en el atrio de la parroquia del Pueblo de Dolores, hoy Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, para iniciar la lucha por nuestra emancipación. El 16 de septiembre de 1812, fue la primera vez que se conmemoró el “16 de septiembre”, en Huichapan, Hidalgo, por el general

<sup>1</sup> García, Pedro, *Con el cura Hidalgo en la Guerra de Independencia*, Guanajuato, Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003, pp. 16,17.



Ignacio López Rayón. Posteriormente José María Morelos, en su documento Sentimientos de la Nación, propuso al Congreso de Chilpancingo que se solemnizara el 16 de septiembre de todos los años, como el día aniversario en que se levanto la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó.

*«Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del gran héroe el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende».<sup>2</sup>*

Finalmente, en la Constitución de Apatzingán, se declaró el 16 de septiembre como fiesta nacional, determinación ratificada por los constituyentes de 1822 y 1824.- El 15 de septiembre de 1824, se conmemoró “El Grito de Dolores”, frente a Palacio Nacional y en 1825, tomó forma de fiesta nacional.- En 1896, Porfirio Díaz, ordenó que la campana, con la que Hidalgo convocó al pueblo a la lucha por la independencia, se trasladara de Dolores Hidalgo al Palacio Nacional de la Ciudad de México; y a partir de ese año se hizo costumbre que el Presidente de la República, diera “El Grito” y tocara la campana la noche del 15 de septiembre.- Es costumbre que los Presidentes de la República den el grito a su quinto año de gobierno en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a partir de Lázaro Cárdenas, cumplieron con esa costumbre, a excepción de Carlos Salinas y Vicente Fox, quienes lo hicieron en su sexto año de Gobierno, Ernesto Zedillo quien presidió la ceremonia en Palacio Nacional durante su sexenio; y Felipe Calderón Hinojosa, es el único que ha dado el grito en dos sitios, en el 2010, por los festejos del Bicentenario, dio el grito la noche del 15 de septiembre en el zócalo capitalino y durante la madrugada del día 16 se trasladó a Dolores Hidalgo, donde repitió la ceremonia a las seis de la mañana; y Enrique Peña Nieto presidió la ceremonia en Palacio Nacional durante su sexenio.- **IV. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA.** El Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, presentó el Plan para conmemorar en 2021, los 200 años de consumación de la Independencia, con actividades culturales, en las que se destacan:

- 15 de septiembre, Grito de Independencia con la participación de delegaciones de países invitados.
- 16 de septiembre, Desfile Cívico Militar con la participación de representaciones de Fuerzas Armadas de diferentes países.

En cumplimiento al Decreto 85, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 7 de abril de 2021, donde se crea la **Comisión de Conmemoraciones 2021 del Estado**, el 21 de abril de 2021, se realizó en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Sesión para la instalación de la referida

<sup>2</sup> Sentimientos de la Nación. Antecedentes históricos y constituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos. Cuarta edición, Primera reimpresión. Secretaría de Gobernación. Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional con la colaboración del Diario Oficial de la Federación, 2009, p. 100.



Comisión, con motivo de los 200 años de la Consumación de la Independencia de México, a la cual tuve el honor de asistir en mi carácter de Presidenta Municipal Interina, como testigo, comisión que tiene por objeto promover, apoyar y proponer acciones para la realización de eventos relativos a las conmemoraciones históricas del Estado y País.

En dicho evento, hizo referencia a la importancia que tiene Guanajuato como tierra en la que nació el México independiente e invitó a que recordáramos la presencia y participación del pueblo guanajuatense como un "acto de gratitud a los que nos antecedieron, un tributo a quienes ofrendaron su sangre y hasta su vida para que hoy México sea un país libre, independiente y soberano". No dudo que estas ideas bajo su gestión tendrán cabal cumplimiento.

En el marco de la realización de dichos eventos y toda vez que "El Grito de Dolores", constituye una expresión cultural y cívica heredada por nuestros antepasados y que se sigue transmitiendo a las nuevas generaciones, considero de suma importancia se realicen los procedimientos necesarios a efectos de que sea declarada la ceremonia del "**Grito de Dolores**" como **patrimonio cultural intangible del estado de Guanajuato**.

Llevar a cabo un acto de tal envergadura, sería una muestra de que la lucha que durante once años sumió a este territorio en una guerra fratricida, no fue en vano y así se reconoce el sitio que Dolores Hidalgo tuvo en este largo episodio de nuestra historia. La proclamación del Plan de Iguala, la triunfal entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México que significaron la consumación del movimiento, son parte, como he señalado de un sólo movimiento, uno que inició en esta región, en la entonces intendencia de Guanajuato de la cual Dolores formaba parte.- Dolores Hidalgo ha sido reconocido por vocaciones tan disímolas como las de Benito Juárez o Maximiliano de Habsburgo, quienes reconocieron en Dolores su importancia dentro de este inmenso país. Así, el 6 de junio de 1863 cuando el presidente Benito Juárez pasó por Dolores Hidalgo, con los miembros de su gobierno después de haber abandonado la capital del país ante la presencia extranjera, elevó la villa de Dolores Hidalgo al rango de ciudad, se estableció que la casa que habitara el cura Hidalgo fuera considerada monumento y que todo aquel que visitara dicha casa firmara en testimonio de reconocimiento al héroe de la independencia.<sup>3</sup> Del mismo modo, el 15 de septiembre de 1864 llegó a la ciudad de Dolores Hidalgo Maximiliano de Habsburgo, quien al encontrar en la casa de Hidalgo el libro de registro de visitantes y conocer su contenido escribió:

*Un pueblo que bajo la protección y con la bendición de Dios, funda su Independencia sobre la libertad y la ley, y tiene una sola voluntad, es invencible y puede elevar su frente con orgullo".<sup>4</sup>*

<sup>3</sup>Paz, Ireneo, Álbum de Hidalgo, Archivo Histórico del Gobierno de Guanajuato, edición facsimilar 2003, p.XIII.

<sup>4</sup>Ibidem, p.XIV.



El 20 de abril de 1865 la comisión nombrada para dirigir una serie de peticiones al emperador Maximiliano de Habsburgo, hacía notar que:

*A más de la protección general que todos los pueblos tienen derecho solicitar, existen méritos en algunos de ellos singulares que no solo merecen la especial atención del Soberano, sino que son a la vez dignos de consideraciones y tributos de los demás pueblos de una Nación, como sucede con Dolores si se atiende al lugar que ocupa en la historia de nuestra Yndependencia.<sup>5</sup>*

En la conciencia del pueblo de Dolores ha permanecido latente la importancia histórica que tiene como parte fundamental de la formación del México libre del que gozamos ahora. Ejemplo de ello es el escrito que un ciudadano envía en 1847 al Ayuntamiento de Dolores donde refería:

*Dolores en tiempos de dulcísima recordación, dio el grande ejemplo de ser la primera en sacudir el ominoso yugo de la España: a la voz del grande hombre, se levantó el pueblo, y dio al mundo un ejemplo de arrojo; y practicó un hecho que no tiene igual en la Historia. Un puñado de hombres acometieron al coloso; y con su sangre dejaron señalado el camino hacia el templo de la Libertad. ¿Eran acaso aquellos hombres de otra especie? ¿Conocían más que nosotros los encantos de la libertad? ¿amaban más a su Patria? Yo no lo sé.<sup>6</sup>*

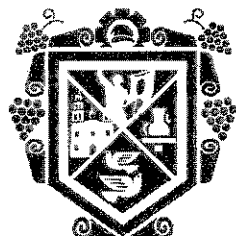
Ya en 1870 los poderes públicos del estado rindieron homenaje a Miguel Hidalgo en el 60 aniversario de la Independencia, acudiendo a Dolores Hidalgo para inaugurar el tercer periodo de sesiones, en la Casa de Hidalgo.<sup>7</sup>

Los anteriores testimonios son un ejemplo del lugar primordial que ha ocupado la ciudad en gran parte de la sociedad mexicana; por ello considero vital que se reconozca que el gesto libertario que dio inicio y sentó las bases para la consumación y el nacimiento del México independiente, ocurrió en este lugar; por lo tanto mi propuesta es que se declare la ceremonia del "**Grito de Dolores**", como **patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato**. En atención a lo expuesto, le solicitamos se declare a la ceremonia del «Grito de Dolores» como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato, mediante el trámite del

<sup>5</sup> Archivo Histórico de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., libro de actas de Ayuntamiento 1865, sesión ordinaria del 20 de abril de 1865.

<sup>6</sup> Archivo Histórico de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., libro de actas de Ayuntamiento (1845-1848), sesión ordinaria del 12 de abril de 1847.

<sup>7</sup> Ibidem., p. XV.



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

procedimiento dispuesto en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, en razón a que nuestro Estado ha figurado en el primer plano de la historia nacional a partir de la Guerra de Independencia, pues esta tierra vio nacer a quienes plantearon ideológicamente y con sus acciones en las armas, lo que creyeron mejor para la nación, al inicio de lo cual se ubica el Grito de Dolores, el cual se ha transformado en una fiesta que se traduce en una manifestación del patrimonio cultural intangible como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento.- El valor de la cultura para la cohesión social se ve firmemente reflejado ya que permite un espacio que concita las y los mexicanos, dentro y fuera del país, a reconocer nuestro origen como nación y a los héroes que nos dieron patria, rememorando el Grito de Dolores cada noche del 15 de septiembre.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la suscrita en mi carácter de **Presidenta Municipal Interina**, determino procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción V, 5 fracción I y III, 6 fracción VI y 36 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato; 76 fracciones I inciso b) y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la suscrita en mi carácter de Presidenta Municipal Interina, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible solicitar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, previo los procedimientos correspondientes, emita decreto gubernativo, donde se declare la ceremonia del "**Grito de Dolores**", como **patrimonio cultural intangible del estado de Guanajuato**, pues constituye una expresión cultural y cívica heredada por nuestros antepasados y que se sigue transmitiendo a las nuevas generaciones.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:17 horas se establece el siguiente:-----

V  
 7  
 7  
 1  
 1

8  
 7



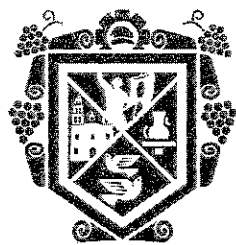
**ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen referente a solicitar al gobernador del Estado de Guanajuato, Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, previo los procedimientos correspondientes, emita decreto gubernativo, donde se declare la ceremonia del “Grito de Dolores”, como Patrimonio Cultural intangible del Estado de Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

*Lo anterior de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 63, 72, 76 fracciones I inciso b) y VI, y VI, 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción V, 5 fracción I y III, 6 fracción VI y 36 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15 y 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----*

**VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; 2040 Y, APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen referente al Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Primero.-** En fecha 16 de octubre de 2020, se celebró contrato entre el Municipio por conducto de sus representantes con el Mtro. Adrian Rafael Jiménez Guth, cuyo objeto es la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040, de acuerdo a lo siguiente:

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Acopiar información mediante consulta bibliográfica e información proporcionada por la Presidencia Municipal, para delinear diagnóstico, índice y contenido de la actualización del Plan 2040.	Se consultará información generada por diversos organismos académicos y el INEGI, así como el Gobierno del Estado (IPLANEG). Especial énfasis en los términos de referencia para realizar la actualización del PMD 2040.



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

2	Determinación del primer índice del Plan, con propuesta de visión, líneas estratégicas, objetivos y estrategias.	Primer borrador del documento... revisión por parte de Planeación Municipal.
3	Realizar validación con directores mediante taller o entrevistas personales, mostrando avances. Se genera nueva versión.	Verificación de la orientación del plan, adiciones y/o correcciones.
4	Llevar a cabo grupo de enfoque o entrevistas con integrantes COPLADEM, para validar el contenido preliminar del Plan 2040. Se genera nueva versión.	El avance en el documento será presentado a "El Municipio", y si así se requiere al COPLADEM.
5	Encuadre de la información con los últimos ajustes proporcionados por el grupo de enfoque, y consulta pública.	Verificación constante con Planeación y/o directores que se requiera, así como recolección de observaciones de la consulta pública.
6	Redactar el ejemplar FINAL de la actualización.	Entrega formal al Ayuntamiento, en medio magnético.

Una vez que se realizaron todas las etapas descritas, se procedió por parte del referido prestador a la entrega del documento denominado Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040.- **Segundo.** En fecha 2 de marzo de 2021, se emitió por parte del Presidente Municipal en funciones C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, oficio 387/PMDH/2021, dirigido al Director General del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato; Arq. Juan Pablo Luna Mercado, solicitándole la revisión de la alineación del referido Plan, con el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040. **Tercero.** En respuesta se emite por parte del Arq. Juan Pablo Luna Mercado, Director General, del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía, el oficio IPLANEG/DP/0165/2021, en donde informa que de acuerdo con el análisis realizado a dicho instrumento y de conformidad con el Dictamen de Alineación, el instrumento **se encuentra alineado** con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato; 2040.- Concluyendo que el documento cumple con los requisitos mínimos que marca la normatividad en la materia y puede continuar con el proceso de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como los acuerdos tomados en la reunión de trabajo del día 23 de abril de 2021, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen. **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II, IV y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial** cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 117 fracción II inciso c)

Handwritten marks: a star and the number 24.

Handwritten mark: a vertical line with a hook at the bottom.

Handwritten mark: a circle containing the number 20.

Handwritten mark: a small loop.

Handwritten mark: a vertical line with a hook at the bottom.

Handwritten mark: a star.

Handwritten marks: a large loop and the number 87.





de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1 fracción II, 3, 9, 24 inciso D, 24 bis, 25, 36 y artículo quinto transitorio de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 76 fracciones I inciso b) y VI, 100 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- **DICTAMEN: Único.** Se considera factible la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar, y realice los trámites conducentes para la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato del referido Plan.- -----

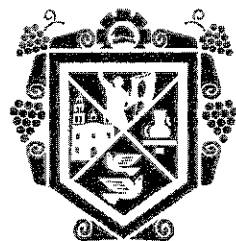
Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:23 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen referente al Plan Municipal de Desarrollo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2040, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

*Lo anterior de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 117 fracción II inciso c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 63, 70, 72, 76 fracciones I inciso b) y VI, 79 fracciones II, IV, IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV, 100, 128 fracciones I y IV, 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción II, 3, 9, 24 inciso D, 24 bis, 25, 36 y artículo quinto transitorio de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. ---*

**IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; MEDIANTE**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'D' with '24' next to it, a circled '24', and other illegible marks.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

**MOVIMIENTOS COMPENSANDOS Y AMPLIACIÓN LIQUIDA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mediante movimiento compensados, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite oficio número **498/PMDH/RH/2021**, de fecha 13 de abril de 2021, suscrito por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde solicita darle suficiencia mediante movimientos compensados a las partidas 1132 "Sueldo Confianza", 1323 "Gratificación de fin de año" y 1511 "Fondo de ahorro", con la finalidad de cubrir montos que quedaron pendientes de cubrirle al C. José Luis Lara Reyes, con motivo de la designación que se le realizó como Encargado de la Dirección de Tránsito y Transporte, por el tiempo correspondiente a 16 días. Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Gasto	E.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1101	1500521	E-5002	1.7.1	1132	SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA			\$9,104.00		SOLICITUD OFICIO 498/PMDH/RH/2021	
31111-1101	1500521	E-5002	1.7.1	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			\$994.97			
31111-1101	1500521	E-5002	1.7.1	1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO			\$364.07			
31111-0401	1500521	P-4005	2.6.9	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL				\$10,469.04		
					Suma de la Unidad Responsable			\$10,469.04	\$10,469.04		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

**Segundo.** La Lic. Gabriela Aguilar Chalela, Directora de Desarrollo Económico Sustentable, en fecha 15 de abril de 2021, emite oficio 047/PMDH/DDES/2021, donde solicita modificación al presupuesto, para llevar a cabo la contratación de elaboración del "Proyecto ejecutivo integral de Rehabilitación del mercado Independencia de esta Ciudad", e indica además que se completara la contratación con una ampliación líquida referente a la aportación de los beneficiarios del mercado por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Gasto	E.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1501	1100121	F-1001	3.1.1	8531	OTROS CONVENIOS				\$590,000.00	SE DISMINUYE LA	

31111-1501	1100121	F-1001	3.1.1	6311	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			\$590,000.00		PARTIDA OTROS CONVENIOS, PARA ALIMENTAR LA PARTIDA 6311 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, RECURSO QUE SE UTILIZA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DE LA REHABILITACION DEL MERCADO INDEPENDENCIA "MERCADO SALUDABLE" CON AMPLIACION LIQUIDA
31111-1501	17000921	F-1001	3.1.1	6311	AMPLIACION LIQUIDA POR PARTE DE BENEFICIARIOS	\$10,000.00				
					Suma de la Unidad Responsable	\$10,000.00		\$590,000.00	\$590,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Tercero.** En fecha 15 de abril de 2021, el Director Municipal de Protección Civil, C. Víctor Manuel Vizuet Monjaraz, emite el oficio PMDH/SHA/PC/0151-2021, donde solicita modificaciones presupuestales.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	E.F.	Programa	Area Funcional	No. Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1201	2510221	E-5003	1.7.2	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS				\$150,000.00	DAR SOLVENCIA A PARTIDA
31111-1201	2510221	E-5003	1.7.2	8551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			\$50,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA
31111-1201	2510221	E-5003	1.7.2	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$100,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA
					Suma de la Unidad Responsable			\$150,000.00	\$150,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Cuarto.** Se emite el oficio 601/PMDH/SP/2021, en fecha 7 de abril de 2021, por el Lic. Germán Enrique González Araiza, Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, donde solicita modificaciones a las partidas presupuestales del rubro de Seguridad Pública, como se manifiesta en el anexo que adjunta.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	E.F.	Programa	Area Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1001	2510221	E-5001	1.7.1	2812	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				\$710,964.01	DISMINUCION DE PARTIDA PARA INCREMENTO DE PARTIDA OTROS CONVENIOS







**Noveno.** El 4 de mayo de 2021, se emite por parte del C. Norberto Martínez Cabrera, Director de Turismo, Patrimonio Histórico y Cultural, el oficio 29/PMDH/DTPHyC/2021, donde solicita creación de partida 4330- Subsidios a la Inversión, recurso que se tomará de la partida 8531- Otros Convenios, para llevar a cabo el proyecto "Llévame" en pro del progreso y la artesanía de esta histórica Ciudad.

**Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:**

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro-Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1502	2510221	F-1002	3.7.1	8531	OTROS CONVENIOS				\$150,000.00	PROYECTO "LLEVAME" EN PRO DEL PROGRESO ECONÓMICO Y LA ARTESANIA LOCAL
31111-1502	2510221	F-1002	3.7.1	4331	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN			\$150,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$150,000.00	\$150,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo.** El 7 de mayo de 2021, se emite oficio 050/PMDH/DDES/2021, por parte de la Lic. Gabriela Aguilar Chalela, Directora de Desarrollo Económico Sustentable, donde solicita alimentación y/o creación de la partida 4331 Subsidio para la inversión, mismos que serán tomados de la partida 3821, esto debido a que se realizará en conjunto con el área de turismo el proyecto "Llévame", en pro del progreso de los comerciantes y artesanos de nuestra ciudad.

**Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:**

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro-Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1501	1100121	F-1001	3.1.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIA Y CULTURAL				\$100,000.00	SE DISMINUYE LA PARTIDA DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL PARA ALIMENTAR LA PARTIDA 4331- SUBSIDIOS PARA LA INVERSIÓN, RECURSOS QUE SE UTILIZARAN PARA EL PROYECTO DEL PROGRAMA LLEVAME
31111-1501	2510121	F-1001	3.1.1	4331	SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN			\$100,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$100,000.00	\$100,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reuniones de trabajo realizada en fechas 23 de abril, 6 y 11 de mayo de 2021, que constan en la minutas de trabajo números 86, 87 y 88 respectivamente, la

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' mark, a signature, and the number '8' at the bottom.



**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:** **Primero.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliación líquida, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, decreta un receso, siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo que se reanuda la Sesión, siendo las 11:03 once horas con tres minutos.-----

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: con respecto al segundo punto, en donde la Lic. Gabriela Aguilar Chalela, con fecha 15 de abril, solicita modificación del presupuesto para llevar a cabo la contratación para la elaboración del proyecto ejecutivo integral de rehabilitación del

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark, the number '23', and other illegible markings.



mercado Independencia de esta Ciudad, me gustaría que se turnara a las comisiones correspondientes, para su análisis.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: cual punto.-----

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: es el segundo.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: a que comisión.-----

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: a la Comisión de Obra y Servicios.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:05 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliación líquida, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con excepción del punto Segundo de los antecedentes del referido dictamen, mismo que se **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de votos bajar para su análisis a la Comisión de Obra y Servicios.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones IV inciso a), y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -*

Handwritten marks on the right margin, including a large checkmark, a circled '2', a circled '1', and a circled '7'.





**X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA REFERENTE A OTORGAR A DIVERSAS EMPRESAS CONFORMIDAD Y/O REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO, EN LAS MODALIDADES QUE SOLICITAN Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, procede a dar lectura al dictamen referente a otorgar a diversas empresas conformidad y/o revalidación de la conformidad para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en este Municipio, en las modalidades que solicitan, mismo que a la letra dice:

**ANTECEDENTES: PRIMERO.-** Se reciben en la Secretaría del Ayuntamiento, las siguientes solicitudes:

**A)** El 24 de febrero de 2021, suscrita por la C. Nadia Lizett Pérez Pérez, en su carácter de apoderada legal de la empresa "**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,**" S.A de C.V.; relativo a que se le otorgue CONFORMIDAD para que su representada preste servicios de seguridad privada en este Municipio, bajo las siguientes modalidades:

I.- Protección y custodia en el traslado de fondos y valores; y

II.- Protección y vigilancia en el Transporte (traslado).

**B)** Por parte de la persona moral denominada: "**TECNOVIGILANCIA**" S.A. de C.V., en fecha 29 de enero de 2021, se presenta por conducto de su administrador único y representante legal la C. Ana Lilia Hernández Lozano, solicitud relativa a **REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD**, para la prestación del servicio de seguridad privada en las siguientes modalidades:

I.- Protección y Vigilancia de Bienes; y

II.- Protección y vigilancia de personas.

**C)** En fecha 07 de abril de 2021, por parte del Ing. Edgar Alejandro Trujillo Herrera, en su carácter de Administrador Único y apoderado legal de la empresa denominada **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**; respecto de la **REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD**, para la prestación del servicio de seguridad privada en las siguientes modalidades:

I.- Protección y Vigilancia de Bienes; y

II.- Protección y vigilancia de personas.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '7' and other illegible scribbles.



**SEGUNDO.** - Dichas solicitudes fueron turnadas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para análisis y emisión del Dictamen correspondiente, emitiéndose los siguientes documentos:

**A)** Respecto de la empresa denominada "SERVICIO PAN AMERICANO" S.A. DE C.V., se emite el oficio 661/PMDH/SP/2021, de fecha 19 de abril del año en curso, donde se determina:

Que la empresa denominada "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN", S.A. de C.V., **REÚNE Y CUMPLE** debidamente con las exigencias legales, esto, para la factibilidad de que le sea otorgada la **conformidad municipal**, para la prestación de los servicios de seguridad privada en las modalidades que señala el peticionario, mismas que se encuentran establecidas en la normatividad aplicable.

**B)** En cuanto hace a la persona moral denominada: "TECNOVIGILANCIA", Sociedad Anónima de Capital Variable, se emite el oficio 664/PMDH/SP/2021, en fecha 19 de abril de 2021, donde se determina:

Que la empresa denominada "TECNOVIGILANCIA", S.A. DE C.V.", **REÚNE Y CUMPLE** debidamente con las exigencias legales, esto, para la factibilidad de que le sea otorgada la **conformidad municipal**, para la prestación de los servicios de seguridad privada en las modalidades que señala el peticionario, mismas que se encuentran establecidas en la normatividad aplicable.

**C)** Referente a la solicitud de la empresa denominada: "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA", Sociedad Anónima de Capital Variable, se emite el oficio 663/PMDH/SP/2021, de fecha 19 de abril de 2021, donde se determina:

Que la empresa denominada "OPERADORA PROFESIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., **REÚNE Y CUMPLE** debidamente con las exigencias legales, esto, para la factibilidad de que le sea otorgada la **conformidad municipal**, para la prestación de los servicios de seguridad privada en las modalidades que señala el peticionario, mismas que se encuentran establecidas en la normatividad aplicable.

**TERCERO.** - Por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, se emite también los siguientes oficios:

**A)** Respecto de la empresa denominada "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN", S.A. de C.V., se emite el oficio 425/PMDH/DAJyR/2021, de fecha 5 de mayo de 2021, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita.



B) En cuanto hace a la persona moral denominada: "TECNOVIGILANCIA", Sociedad Anónima de Capital Variable, se emite el oficio 424/PMDH/DAJyR/2021, de fecha 5 de mayo de 2021, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita.

C) Referente a la empresa denominada: "OPERADORA PROFESIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA", Sociedad Anónima de Capital Variable, se emite el oficio 423/PMDH/DAJyR/2021, de fecha 5 de mayo de 2021, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita. **DERECHO Y DICTAMEN:** I. La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, 81, 83 fracción III, 83-4 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II. El Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 12, 13 fracción I, 14, del 19 al 28 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y en virtud de que ha sido revisada y analizada la documentación presentada por las empresas enunciadas, determinándose por las dependencias municipales ya precisadas que cumplen satisfactoriamente con los requisitos que marcan las Leyes en materia, siendo procedente por parte de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible otorgar a las empresas denominadas:

A) "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN" S.A. DE C.V.,

B) "TECNOVIGILANCIA" S.A. DE C.V.,y

C) "OPERADORA PROFESIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V.

Conformidad y revalidación de la conformidad respectivamente para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en las modalidades que solicitan por el término de un año.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, se consideren los anexos al presente, así como que se envíen las notificaciones a dichas





que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público. Disposiciones que siguen vigentes. 2.- Se emite el 14 de abril de 2021, oficio número 500/PMDH/RH/2021, suscrito por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde SOLICITA emita dictamen de factibilidad para APOYO/PAGO de pago por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
RODRIGUEZ LUNA MARÍA FÉLIX	\$24,288.00	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$45,816.17

Emitiéndose en fecha 16 de abril de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 219/MDH/TM/2021, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos al empleado previamente indicado, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA el pago descrito.

3.- En fecha 14 de abril de 2021, se emite oficio número 501/PMDH/RH/2021, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA emita dictamen de factibilidad para APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MONCADA HERNANDEZ INDRA MONSERRAT	\$12,500.00	TESORERIA MUNICIPAL	\$85,880.19

Emitiéndose en fecha 19 de marzo de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 220/MDH/TM/2021, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos al empleado previamente indicado, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

4.- Se emite oficio 502/PMDH/RH/2021, suscrito por la Lic. Irma Lucía Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, en fecha 14 de abril de 2021, donde



SOLICITA se emita dictamen de factibilidad para APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
CONTRERAS REYES GREGORIO	\$20,925.00	JUBILADOS PENSIONADOS	Y \$567,228.93

En fecha 16 de abril de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, se emite oficio número 221/MDH/TM/2021, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos del empleado previamente indicado, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, AUTORIZA el pago.

5.- En fecha 14 de abril de 2021, se emite oficio número 503/PMDH/RH/2021, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
SANTANA SALAZAR MARGARITA	\$20,250.00	SECRETARIA PARTICULAR	\$56,919.89

Emitiéndose en fecha 16 de abril de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 222/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

6.- La Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos, emite el oficio 504/PMDH/RH/2021, en fecha 14 de abril de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MEZA VIEYRA EDUARDO	\$16,127.00	TRANSITO TRANSPORTE	Y \$91,900.02

Emitiéndose en fecha 15 de abril de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 223/MDH/TM/2021, que contiene dictamen



de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

7.- La Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, suscribe el oficio 528/PMDH/RH/2021, en fecha 21 de abril de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MANZANO GONZÁLEZ MARÍA ERIKA DEL ROCÍO	\$29,000.00	TRANSITO Y TRANSPORTE	\$89,000.02

Emitiéndose en fecha 22 de abril de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 238/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

8.- Se emite por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, el oficio 529/PMDH/RH/2021, en fecha 21 de abril de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
PÉREZ ROBLES GEORGINA MARILÚ	\$4,500.00	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$43,243.96

Emitiéndose en fecha 22 de abril de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 239/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

9.- Se emite por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, el oficio 535/PMDH/RH/2021, en fecha 21 de abril de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:



Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
ROMERO TOVAR NORMA ROCÍO	\$5,355.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$509,972.92

En fecha 22 de abril de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, se emite el oficio número 240/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, **AUTORIZA** el pago. En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 6 de mayo del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 78, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
RODRIGUEZ LUNA MARÍA FÉLIX	\$24,288.00	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$45,816.17
MONCADA HERNANDEZ INDRA MONSERRAT	\$12,500.00	TESORERIA MUNICIPAL	\$85,880.19
CONTRERAS REYES GREGORIO	\$20,925.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$567,228.93





SANTANA SALAZAR MARGARITA	\$20,250.00	SECRETARIA PARTICULAR	\$56,919.89
MEZA VIEYRA EDUARDO	\$16,127.00	TRANSITO Y TRANSPORTE	\$91,900.02
MANZANO GONZÁLEZ MARÍA ERIKA DEL ROCÍO	\$29,000.00	TRANSITO Y TRANSPORTE	\$89,000.02
PÉREZ ROBLES GEORGINA MARILÚ	\$4,500.00	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$43,243.96
ROMERO TOVAR NORMA ROCÍO	\$5,355.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$509,972.92

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:28 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen, relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

**XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RESPECTO A OTORGAR PENSIÓN AL C. TEÓDULO HURTADO BÁRCENAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y, APROBACIÓN EN SU CASO.**

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A' and other illegible scribbles.



En uso de la voz la Regidora Elvia Lara Soriano, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen respecto otorgar pensión al C. Teódulo Hurtado Bárcenas, adscrito a la Dirección de Protección al Ambiente; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I. Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio número 505/PMDH/DRH/2021, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN** por **VEJEZ** al C. **TEÓDULO HURTADO BÁRCENAS**, empleado con número 2278, adscrito a la Dirección de Protección al Ambiente, con puesto de **OPERADOR D**, e indica que reviso el expediente del mencionado, obteniendo que el empleado cuenta con una **antigüedad de 23 años 3 meses de servicio** y con una edad de **80 años** el próximo 2 de junio de 2021, le corresponde la pensión de 79%, lo anterior, atendiendo al contenido del artículo 64 de la referida Ley. Solicitando la autorización y que dicho movimiento sea contemplado en la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, a fin de que pueda gozar de la pensión por vejez en el porcentaje señalado, dada la edad del solicitante y sus enfermedades degenerativas que actualmente padece. II. Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio 224/MDH/TM/2021, en fecha 16 de abril de 2021, donde indica que, en relación al otorgamiento de pensión al C. **TEÓDULO HURTADO BARCENAS**, adscrito a la **Dirección de Protección al Ambiente**, dicha pensión está presupuestada y solo requiere la autorización del Ayuntamiento.- Haciendo la aclaración de que deberá acatarse a lo plasmado a la tabla de cotizaciones inserta en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en su artículo 44 y requisitos del artículo 64 de la referida Ley, al cumplir 23 años de servicio y la edad de 80 años el próximo 02 de junio de 2021, le corresponde la pensión al 79%.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado reunión de trabajo en fecha 6 de mayo de 2021 y que consta en la Minuta 78, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a tilde (~), a plus sign (+), a circled 'M', and a large 'D' with a '7' below it.



Guanajuato, 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007); mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76 fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible otorgar la **pensión por vejez** al C. **TEÓDULO HURTADO BÁRCENAS**, adscrito a la Dirección de Protección al Ambiente, en los términos que se indican en el presente Dictamen, así como en sus anexos.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:35 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen, respecto otorgar pensión al C. Teódulo Hurtado Bárcenas, adscrito a la Dirección de Protección al Ambiente; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. -----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables al asunto que se plantea; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y*

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'A' at the top, a signature 'D. W.', a vertical line with a crossbar, a circled 'M', a small 'B', a large signature, and a circled '8' at the bottom.



61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo  
Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

### XIII. ASUNTOS GENERALES.

Asunto 1. FELICITACIÓN AL PERSONAL DE ENFERMERIA, EL DIA DE HOY QUE ES DIA DE LA ENFERMERA.

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: el día de hoy, es un día muy especial, es el Día Nacional de la Enfermera, me gustaría que desde este Ayuntamiento, le brindáramos una felicitación muy importante ante todas las y los enfermeros, que durante esa difícil situación de la pandemia, nos han estado apoyando en el cuidado de esos pacientes, y no solamente en el cuidado, sino en la aplicación de la vacuna, que es un a lo de esperanza que tenemos todos, la verdad es una labor incansable lo que las enfermeras están haciendo con jornadas extenuantes de trabajo, me gustaría que desde aquí se les brindara ese reconocimiento, precisamente en este día tan significativo para ellas día internacional de la enfermera.-----

Asunto 2. ES CON RELACION AL PUNTO QUE MENCIONA EL DOCTOR.

En uso de la voz la Regidora Elvia Lara Soriano manifiesta: me uno, precisamente a la petición que hace el Regidor, como representante de la Comisión de Igualdad y Género, como consta en la sesión ordinaria No. 59, con fecha 24 de abril del 2020, en el punto número XI, donde se establece el 12 de mayo como Día de la Enfermera, le solicito de la manera más atenta, ponernos de pie y brindar un aplauso para reconocer el <sup>ardua trabajo</sup> largo labor que realizan tanto las enfermeras como enfermeros, y hacer extensivo esta felicitación a todo el personal médico que ha colaborado para atenuar todas las necesidades derivadas de la pandemia, y como parte del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, pues brindemos este fuerte aplauso y solicito su colaboración y su apoyo.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: pedirles a los medios de Comunicación, hagan extensivo este reconocimiento a las y los enfermeros, especialmente a los que están participando en la jornada de vacunación, que literalmente se dejan el alma en la cancha en el servicio a los demás, muchas gracias.-----



Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:39 horas, del día de hoy, 12 doce de mayo del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA,**

  
**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS**

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ**

**REGIDORES:**

  
**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**

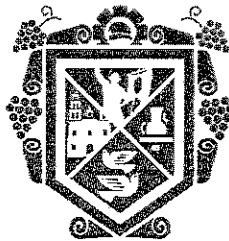
  
**NORA ROSA ORTIZ RENDÓN**

  
**GERARDO JUÁREZ LUGO**

**DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ**

  
**ALEJANDRA GABRIELA RIVAS  
MORALES**

  
**SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA**



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

**IVONNE MONTES JOHNSON**

**ING. ULISES BARBA AGUILERA**

**ELVIA LARA SORIANO**

**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. PAOLA IRAIS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**